



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2016-00013 cs
Demandante:	Golfer Acevedo Ruiz y Otros
Demandado:	Carlos Arturo Poveda Gualteros

En atención a la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo reglado en el artículo 461 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de los demandantes, en coadyuvancia con los demandantes y el demandado, han solicitado la terminación del proceso por pago total de la obligación; **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por GOLFER ACEVEDO RUIZ, ELINSAY ACEVEDO RUIZ, ALICIA RUIZ DE ACEVEDO, HENDERSON ACEVEDO RUIZ Y GERALDINE ACEVEDO contra CARLOS ARTURO POVEDA GUALTEROS, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del presente asunto. Por secretaría **LÍBRENSE** los oficios correspondientes y **REALÍCESE** lo pertinente.

TERCERO: En caso de existir embargos de remanentes **DÉJENSE** a disposición del Juzgado que los haya solicitado.

CUARTO: ORDENAR el desglose del título ejecutivo, que sirvió de soporte para la ejecución, el cual será devuelto a la parte demandada, expensas a cargo de la parte interesada.

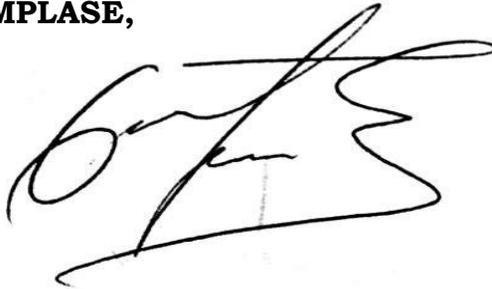
Proceso: Ejecutivo
Radicado: 731244089001-2016-00013 cs
Demandante: Golfer Acevedo Ruiz y Otros
Demandado: Carlos Arturo Poveda Gualteros

QUINTO: En caso de existir títulos de depósitos judiciales dentro del presente proceso, **HAGASE** la entrega de los mismos a quien corresponda; previa solicitud del interesado.

SEXTO: En su oportunidad, por secretaría **ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE** el presente expediente.

SÉPTIMO: Por secretaría **DÉJENSE** las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Andrés Garzón Bahamón', written over a faint rectangular stamp.

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ